



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000118-2025-MDP/A [55598 - 4]

### VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A;
- Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2];
- Memorando N° 076-2025-MDP/A [55598 - 2];
- Memorando N°077-2025-MDP/A [55598 - 3]:

### CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde, entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A de fecha 01 de junio de 2023, se designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2] de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 076-2025-MDP/A [55598 - 2] de fecha 27 de junio del 2025, el despacho de Alcaldía autoriza a la Gerente Municipal a participar en el curso denominado: NUEVA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, el cual se llevará a cabo en modalidad presencial los días miércoles 2 y jueves 3 de julio del año en curso, en la Ciudad de Lima, organizado por CIAF- Centro Internacional de Alta Formación para Ejecutivos.

Que, mediante Memorando N°077-2025-MDP/A [55598 - 3] de fecha 27 de junio del 2025, el Alcalde dispone la formulación del acto resolutivo encargando las funciones del puesto de Gerente Municipal al Ing. Edward Cardenas del Aguila, a partir de la fecha y en tanto dure la ausencia de su titular conforme a Ley;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.- ENCARGAR** las funciones propias de la Gerencia Municipal, los días miércoles 02 y jueves 03 de julio del año en curso al Ing. Edward Cardenas del Aguila en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000118-2025-MDP/A [55598 - 4]**

**ARTÍCULO 2o.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

**ARTÍCULO 3o.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTÍCULO 4o.- DIFUNDIR** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2025 - 16:42:26

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
27-06-2025 / 16:40:48